



**POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

Código: DP-05
Versión: 1.1
TLP: BLANCO

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

[Handwritten signature]

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: DP-05 Versión: 1.1 TLP: BLANCO
---	---	---

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	4
4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	4
5. DEFINICIONES	4
6. LEYES APLICABLES	5
7. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	5
8. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES	6
9. EJERCICIO DE DERECHO	7
10. OBTENCIÓN DE DATOS PERSONALES	8
11. CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADOS	10
12. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	11
13. BASE LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	14
14. MEDIDAS DE SEGURIDAD	15
15. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	16
16. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES	17
17. RETENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DATOS	19
18. INFORMACIÓN SOBRE COOKIES	19
19. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA	20
20. CONTACTO	20
21. FIRMAS DE APROBACIÓN	20
22. HISTORIAL DE MODIFICACIONES	21

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: DP-05 Versión: 1.1 TLP: BLANCO
---	---	--

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales y en cumplimiento de su rol como entidad pública de carácter provincial, reconoce la importancia fundamental de garantizar la protección de los datos personales de la ciudadanía y de todas las personas que interactúan con la Institución. La gestión pública moderna exige no solo eficiencia y transparencia, sino también responsabilidad en el tratamiento de la información personal, por lo que esta política se constituye en el instrumento rector que define los principios, normas, obligaciones, responsabilidades y mecanismos que rigen dicho tratamiento.

En el desarrollo de sus actividades, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay administra datos personales de ciudadanos, dirigentes comunitarios, beneficiarios de proyectos, pasantes, funcionarios públicos, trabajadores, contratistas, proveedores, autoridades, representantes de instituciones públicas y privadas, actores culturales, emprendedores, agricultores, niñas, niños, adolescentes y otros titulares. Estos datos se recopilan a través de múltiples canales físicos y digitales, en sistemas institucionales y plataformas tecnológicas utilizadas para la prestación de servicios públicos, la ejecución de proyectos técnicos, sociales, culturales, ambientales y productivos, así como en los procesos administrativos y operativos propios de la gestión institucional.

La Institución declara su firme compromiso con el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD), su Reglamento General y la normativa relacionada, asumiendo una posición de responsabilidad activa para asegurar que todo tratamiento de datos personales se realice de manera lícita, leal, transparente, segura, pertinente y proporcional, bajo un enfoque de derechos, responsabilidad y mejora continua.

La presente política se integra al Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales (SGDP/PDP) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay y se articula con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI v3.0), garantizando coherencia entre la protección de datos personales, la seguridad de la información y la gestión de riesgos institucionales.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta política es establecer el marco institucional para la protección de datos personales dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, definiendo las reglas y lineamientos que orientan el tratamiento de datos personales en todas sus fases: recolección, registro, uso, almacenamiento, análisis, transferencia, archivo y eliminación. La política busca asegurar que cada proceso institucional incorpore prácticas adecuadas de protección de datos, que los titulares cuenten con una garantía efectiva del ejercicio de sus derechos y que la Institución disponga de mecanismos para demostrar el cumplimiento normativo en todas sus actuaciones.

Para ello, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, implementará y

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: DP-05 Versión: 1.1 TLP: BLANCO
---	--	--

mantendrá actualizado, entre otros instrumentos, el Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales (RATDP), procedimientos para Evaluaciones de Impacto en Protección de Datos (EIPD) cuando sean requeridas, y canales formales para la atención de derechos de los titulares y la gestión de incidentes de seguridad.

3. ALCANCE

La presente política es de aplicación obligatoria para todas las áreas, direcciones, unidades y coordinaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, así como para todo el personal vinculado bajo cualquier modalidad contractual, incluyendo funcionarios de carrera, trabajadores, servidores ocasionales, contratistas, consultores externos, pasantes, facilitadores, educadoras, técnicos de campo, proveedores de servicios y cualquier tercero que actúe como encargado del tratamiento.

El alcance comprende todos los sistemas, procesos y actividades institucionales que involucren datos personales, entre ellos: Azuadoc (AWS), Odoo, Microsoft 365/Outlook/OneDrive, plataformas SIG y georreferenciación, ArcGIS, KoboToolbox, sistemas del IESS (AS400), Registro Social (DINARDAP), MDT, encuestas de campo, formularios físicos, registros clínicos, información levantada en territorio, sistemas de riego y vialidad, plataformas de cultura, turismo, producción, inclusión, ambiente, gestión de riesgos y cualquier otro medio actual o futuro utilizado por la Institución en la ejecución de sus competencias.

El cumplimiento de esta política es obligatorio no solo para el personal interno, sino también para los encargados del tratamiento y proveedores que, en virtud de contratos o convenios con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, tengan acceso a datos personales. Esta política se complementa con la Política de Seguridad de la Información, la Política de Privacidad del Sitio Web y los documentos que desarrollan el Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales.

4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay actúa como responsable del tratamiento de los datos personales que administra. Será responsabilidad de sus autoridades y de cada una de sus áreas asegurar el cumplimiento de la presente política y de la normativa vigente. La Institución designará a un delegado de Protección de Datos Personales, quien asumirá un rol técnico y de supervisión, velará por el cumplimiento del marco legal, gestionará las solicitudes de los titulares, y promoverá la implementación de medidas correctivas y de mejora dentro del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales.

5. DEFINICIONES

- **Datos Personales:** Toda información que identifica o puede identificar a una persona física de manera directa o indirecta, como nombre, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen, datos biométricos, información socioeconómica,

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: DP-05 Versión: 1.1 TLP: BLANCO
---	---	---

datos laborales, entre otros.

- **Titular de los Datos:** Persona física a quien corresponden los datos personales que son objeto de tratamiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay
- **Responsable del Tratamiento:** Entidad pública o privada que toma decisiones sobre el tratamiento de los datos personales que administra en el ejercicio de sus competencias.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta de la institución, conforme a sus instrucciones.
- **Delegado de Protección de Datos Personales (DPD):** Persona designada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay para supervisar el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, atender las solicitudes de los titulares y coordinar la implementación de medidas de seguridad.
- **Consentimiento:** Manifestación libre, específica, informada e inequívoca del titular mediante la cual acepta el tratamiento de sus datos personales para una finalidad determinada, cuando la ley así lo exija.
- **Tratamiento de Datos Personales:** Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas sobre datos personales, tales como recolección, registro, almacenamiento, uso, análisis, transferencia, comunicación, modificación, bloqueo, supresión o destrucción.
- **Datos Sensibles:** Datos personales que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como información de salud, datos biométricos, origen étnico, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas u otros definidos como tales por la LOPDP.
- **Solicitud de Derechos:** Petición presentada por el titular o su representante para ejercer sus derechos ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, acompañada de la información necesaria para identificarlo y gestionar su solicitud.
- **Evaluación de Impacto en Protección de Datos Personales (EIPD):** Herramienta de análisis mediante la cual se identifican, evalúan y mitigan los riesgos que un tratamiento de datos personales, especialmente de alto riesgo, puede generar sobre los derechos y libertades de los titulares, en los términos establecidos por la LOPDP y su Reglamento.
- **Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales (SGDP):** Conjunto de políticas, procesos, herramientas y controles implementados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay para garantizar la correcta gestión y protección de los datos personales que administra.

6. LEYES APLICABLES

- Ley orgánica de protección de datos personales (LOPDP), de fecha 26 de mayo 2021.
- Reglamento General de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, de fecha 8 de noviembre de 2023.

7. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay asegura que el tratamiento de los datos personales se realizará en estricto cumplimiento de los principios establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP). En tal sentido, la Institución garantizará en todo momento:

- **Juridicidad:** Todo tratamiento de datos personales se efectuará conforme a la Constitución, la LOPDP, su Reglamento General, el COOTAD y la normativa sectorial aplicable. El tratamiento se basará siempre en una base legal permitida y se documentará

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: DP-05 Versión: 1.1 TLP: BLANCO
---	---	--

de forma adecuada para demostrar su licitud.

- **Lealtad:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay tratará los datos personales de manera honesta y justa, respetando los derechos, expectativas legítimas y confianza de los titulares, evitando prácticas engañosas o que puedan vulnerar su privacidad.
- **Transparencia:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay informará de manera clara, accesible y oportuna a los titulares sobre el tratamiento de sus datos personales, las finalidades del mismo, su base legal, los derechos que les asisten y los canales disponibles para ejercerlos.
- **Finalidad:** Los datos personales se recopilarán para fines específicos, explícitos y legítimos vinculados al cumplimiento de las competencias públicas provinciales. En ningún caso serán tratados para fines distintos, incompatibles o no autorizados.
- **Pertinencia y Minimización de Datos Personales:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay tratará únicamente los datos que sean adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios para cumplir una finalidad institucional válida, evitando la recopilación excesiva o injustificada de información.
- **Proporcionalidad del Tratamiento:** El uso de los datos personales se limitará siempre a lo indispensable para alcanzar su finalidad legítima. El tratamiento nunca será excesivo y se ajustará a los criterios de razonabilidad propios de la gestión pública.
- **Confidencialidad:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay garantizará la reserva y confidencialidad de los datos personales, adoptando medidas técnicas y organizativas que eviten su divulgación, acceso no autorizado, alteración o uso indebido por parte de terceros.
- **Calidad y Exactitud:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay se compromete a mantener los datos personales actualizados, exactos y completos, implementando mecanismos que permitan su corrección o actualización cuando sea necesario.
- **Conservación:** Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual fueron recolectados y conforme a los plazos de archivo y retención establecidos en la normativa pública aplicable.
- **Seguridad de los Datos Personales:** La Institución aplicará medidas técnicas, administrativas, físicas y organizativas para garantizar la integridad, disponibilidad, autenticidad y confidencialidad de los datos personales, evitando su pérdida, destrucción, filtración o tratamiento no autorizado.
- **Responsabilidad Proactiva y Demostrada:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay asume la obligación de demostrar de manera documentada su cumplimiento normativo, implementando controles, registros, procedimientos y evidencias que acrediten la correcta gestión del tratamiento de datos personales.
- **Aplicación Favorable al Titular:** Ante situaciones de duda en la interpretación o aplicación de la normativa, la Institución adoptará siempre la alternativa más favorable a la protección de los derechos del titular, priorizando su bienestar y privacidad.
- **Independencia del Control:** La supervisión del cumplimiento de la normativa de protección de datos personales será realizada de manera independiente y autónoma, garantizando objetividad, imparcialidad y transparencia en la vigilancia y mejora continua del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales.

8. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Los titulares cuyos datos personales son tratados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay conservan todos los derechos reconocidos en la LOPDP. La Institución garantizará el ejercicio efectivo de dichos derechos, los cuales comprenden:

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: DP-05 Versión: 1.1 TLP: BLANCO
---	---	---

- **Derecho a la Información:** El titular tiene derecho a conocer, de manera clara y comprensible, cómo, por qué y para qué se tratan sus datos personales, cuáles son las bases legales del tratamiento y quién es el responsable.
- **Derecho de Acceso:** El titular puede solicitar información sobre los datos personales que la Institución posee, su origen, finalidad, plazo de conservación, transferencias y responsables involucrados en el tratamiento.
- **Derecho de Rectificación y Actualización:** El titular puede solicitar la corrección, actualización o integración de sus datos personales cuando estos sean inexactos, incompletos o desactualizados.
- **Derecho de Eliminación:** El titular puede solicitar la supresión de sus datos personales cuando hayan perdido su finalidad, cuando el tratamiento sea indebido o cuando el consentimiento haya sido retirado, salvo excepciones legales de conservación.
- **Derecho de Oposición:** El titular puede oponerse al tratamiento de sus datos cuando existan motivos fundados relacionados con su situación particular o cuando el tratamiento no sea indispensable para el cumplimiento de una obligación legal o competencia institucional.
- **Derecho a la Portabilidad:** El titular puede solicitar sus datos personales en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica, para trasladarlos a otro responsable del tratamiento, cuando corresponda.
- **Derecho a la Suspensión del Tratamiento:** El titular puede solicitar la suspensión temporal del tratamiento cuando se cuestione la exactitud de los datos, la licitud del tratamiento o se encuentren en trámite reclamaciones relacionadas con sus derechos.
- **Derecho a no ser Objeto de una Decisión Basada Únicamente en Valoraciones Automatizadas:** El titular tiene derecho a no ser sometido a decisiones que produzcan efectos significativos sobre su esfera personal o jurídica basadas exclusivamente en procesos automatizados, incluyendo perfiles o análisis predictivos.
- **Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes:** Las personas menores de edad tienen el derecho reforzado a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en valoraciones automatizadas y a recibir protección especial cuando sus datos son tratados por la Institución.
- **Derecho de Consulta:** El titular puede realizar consultas sobre el tratamiento de sus datos personales y recibir respuestas oportunas y claras por parte de la institución.
- **Derecho a la Educación Digital:** El titular tiene derecho a recibir información y formación sobre el uso responsable de tecnologías de la información y sobre la importancia de la protección de sus datos personales y privacidad.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay garantizará que el ejercicio de estos derechos se realice a través de los canales establecidos en la presente política, respetando los plazos y requisitos previstos en la LOPDP y su Reglamento General, y proporcionando respuestas claras, motivadas y accesibles para los titulares.

9. EJERCICIO DE DERECHO

Para ejercer sus derechos, las personas titulares de datos personales podrán hacerlo a través de cualquiera de los siguientes canales habilitados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay:

- **Vía presencial:** El titular podrá acercarse a las oficinas de la institución y solicitar el *Formulario para el Ejercicio de Derechos en Protección de Datos Personales*. Una vez completado y firmado, deberá entregarlo en la ventanilla o unidad que la Institución designe para la recepción de este tipo de solicitudes, adjuntando una copia de su

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: DP-05 Versión: 1.1 TLP: BLANCO
---	---	---

documento de identidad.

- **Vía electrónica:** El formulario también estará disponible para descarga en el sitio web institucional de la institución. El titular deberá completarlo, firmarlo y remitirlo al correo electrónico oficial destinado para la gestión de solicitudes de protección de datos personales, adjuntando una copia de su documento de identidad.

En caso de que la solicitud sea presentada por un tercero en calidad de representante, se deberá adjuntar, además, la autorización o poder correspondiente, junto con la copia del documento de identidad tanto del titular como de su representante.

Las solicitudes serán atendidas en los plazos establecidos por la LOPDP y su Reglamento General, y su tramitación será gratuita para el titular. El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay podrá solicitar información adicional cuando sea necesario para verificar la identidad del titular o la representación invocada, garantizando siempre la protección de sus datos personales.

10. OBTENCIÓN DE DATOS PERSONALES

Con el objeto de ejercer sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, y de prestar adecuadamente los servicios institucionales a la ciudadanía, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay podrá solicitar y recibir datos personales a través de los siguientes mecanismos:

1. Atención presencial y formularios físicos

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay podrá recopilar datos personales mediante formularios y documentos físicos entregados en:

- **Ventanilla Única y Secretaría General:** oficios, solicitudes, trámites administrativos, peticiones ciudadanas.
- **Direcciones y Coordinaciones operativas:** vialidad, riego, equidad, producción, riesgos, cultura, ambiente, vivienda rural, participación ciudadana, salud ocupacional, talento humano, etc.
- **Talleres, capacitaciones, actividades comunitarias y procesos de socialización:** mediante listas de asistencia, registros, encuestas o formularios firmados por los participantes.
- **Consultorios y dispensarios institucionales:** para la atención médica, ocupacional, psicológica, odontológica o de fisioterapia.

Los formularios físicos podrán incluir avisos de privacidad, consentimientos informados o firmas de autorización según la naturaleza del tratamiento.

2. Plataformas y sistemas institucionales

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay también recopila datos mediante el uso de plataformas institucionales y gubernamentales, entre ellas:

- **Azuadoc (AWS Cloud):** para recepción de documentos, gestión administrativa y procesos internos.
- **Microsoft 365 / Outlook:** para comunicaciones institucionales y recepción de

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: DP-05 Versión: 1.1 TLP: BLANCO
---	---	---

información digital.

- **Odoo:** para nómina, asistencia, compras, inventarios, reportes y procesos administrativos.
- **ArcGIS y KoboToolbox:** para levantamiento de información en campo, gestión de riesgos y planificación.
- **Escáner institucional a correo electrónico:** utilizado por varias áreas para digitalizar documentos.

3. Formatos digitales y formularios web

Según cada proceso, los datos personales podrán recabarse a través de:

- Formularios digitales institucionales (Microsoft Forms / OneDrive).
- Formularios electrónicos utilizados por áreas operativas para levantamientos en territorio.
- Páginas web o formularios habilitados para convocatorias, inscripciones o trámites.

4. Canales oficiales de comunicación

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay recibe datos personales mediante canales debidamente autorizados como:

- Correos institucionales (@azuay.gob.ec)
- Sistemas oficiales de entidades públicas cuando corresponda:
 - IESS / AS400
 - DINARDAP / Registro Social
 - MDT / Encuentra Empleo
 - MAATE / SUIA
 - SERCOP
 - GADs cantonales y parroquiales
 - Plataforma de Gestión de Riesgos
 - Otros sistemas estatales autorizados

5. Información proporcionada por terceros autorizados

En el ejercicio de sus competencias, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay puede recibir datos personales de:

- GADs cantonales y parroquiales (catastros, listados de beneficiarios, contribución de mejoras, juntas de riego, etc.).
- Contratistas, consultores y proveedores (informes ambientales, listados de beneficiarios, actas, talleres).
- Universidades y colegios (pasantías).
- Empresas aseguradoras y brokers (inclusiones y siniestros).
- Empresas de seguridad física (bitácoras).
- Estaciones de servicio (información relacionada con combustible sin datos personales, cuando aplique).

6. Consentimiento cuando corresponda

Cuando la base legal aplicable al tratamiento de datos personales sea el **consentimiento**,

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: DP-05 Versión: 1.1 TLP: BLANCO
---	---	---

este será:

- Previo
- Libre
- Específico
- Informado
- Inequivoco
- Verificable

En todos los casos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay procurará informar a los titulares, mediante avisos de privacidad claros y accesibles, sobre las principales características del tratamiento de sus datos personales (finalidades, bases legales, destinatarios, plazos de conservación y derechos). Asimismo, cada uno de los mecanismos descritos en esta sección será debidamente documentado en el Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales (RATDP), en coordinación con el Delegado de Protección de Datos Personales.

11. CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay administra diversas categorías de datos personales en función de sus competencias, procesos administrativos, programas sociales, obras públicas y actividades operativas. De manera general, los datos tratados se agrupan en las siguientes categorías:

a) Datos comunes de identificación y contacto

Incluyen información necesaria para relacionarse con la ciudadanía y con actores institucionales, tales como nombre, cédula, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, cargo, institución de procedencia, registro de asistencia y datos de contacto para trámites o participación en actividades institucionales.

b) Datos sensibles

La Institución, en el ejercicio de competencias específicas, trata datos sensibles bajo condiciones reforzadas de seguridad, los cuales incluyen:

- Información de salud ocupacional y salud general generada en el dispensario médico, fisioterapia, psicología, odontología o procesos de seguimiento clínico.
- Datos biométricos utilizados para control de asistencia, autenticación o acceso a instalaciones.
- Información socioeconómica o de vulnerabilidad relacionada con programas de inclusión social, vivienda rural, ayudas sociales o seguridad alimentaria.
- Información de niñas, niños y adolescentes que participan en programas culturales, deportivos, educativos o sociales de la Institución.
- Datos asociados a opiniones o afinidad política únicamente cuando se encuentran contenidos en procesos de planificación territorial y son estrictamente necesarios para fines estadísticos o de participación ciudadana.

c) Datos financieros y patrimoniales

Incluyen información de proveedores, contratistas, beneficiarios, servidores y particulares relacionada con pagos, cuentas bancarias, obligaciones tributarias, procesos de contribución de mejoras y operaciones administrativas o presupuestarias.

d) Datos laborales

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: DP-05 Versión: 1.1 TLP: BLANCO
---	---	---

Corresponden a la información generada en la relación laboral o administrativa, tales como expedientes de personal, nómina, permisos, licencias, evaluaciones de desempeño, asistencias, movimientos de talento humano y reportes institucionales incluidos en la LOTAIP.

e) Datos técnicos, ambientales y operativos

Incluyen registros generados en el cumplimiento de competencias institucionales, tales como información georreferenciada, diagnósticos viales, catastros de riego, datos ambientales del SUIA, denuncias ambientales, reportes técnicos, información de operadores y evidencia documental de obras y proyectos.

f) Datos comunitarios y territoriales

Comprenden la información registrada durante procesos de participación ciudadana, socialización, levantamientos de campo, reuniones comunitarias, talleres, consultas territoriales y coordinación con juntas, barrios y organizaciones sociales. Incluyen datos de dirigentes comunitarios, beneficiarios viales, productores agropecuarios, emprendedores, artistas, gestores culturales y actores del territorio.

g) Datos obtenidos de entidades públicas y plataformas externas

La Prefectura obtiene información necesaria para cumplir obligaciones legales o interinstitucionales mediante:

- IESS / AS400
- DINARDAP / Registro Social
- Ministerio del Trabajo
- MAATE / SUIA
- GADs cantonales y parroquiales
- MSP, MIES, SERCOP y otras entidades con competencia sectorial

En todos los casos, el acceso y uso de estos datos se realiza exclusivamente para fines institucionales legítimos y conforme a la normativa vigente.

h) Imágenes, fotografías, grabaciones de audio y video

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay trata imágenes, fotografías, registros audiovisuales y material multimedia generado en el marco de actividades institucionales, eventos públicos, proyectos culturales, programas educativos, ferias productivas, jornadas territoriales, campañas de comunicación, rendición de cuentas, capacitaciones y demás actividades propias de sus competencias. Esta información puede ser utilizada para fines de documentación, difusión institucional, transparencia, comunicación pública y archivo histórico, respetando los principios de proporcionalidad y minimización, así como las bases legales o el consentimiento que correspondan según el contexto.

El tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes, así como de datos sensibles (en especial información de salud y situación de vulnerabilidad), se realizará bajo medidas reforzadas de seguridad, confidencialidad y control de acceso, observando siempre el interés superior del menor y las garantías especiales previstas en la LOPDP

12. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. Ciudadanía y Comunidades del Azuay

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay trata los datos personales de la ciudadanía para:

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: DP-05 Versión: 1.1 TLP: BLANCO
---	---	--

- Atender y dar respuesta a solicitudes, reclamos, trámites administrativos, inspecciones técnicas y procesos de participación ciudadana.
- Gestionar proyectos de vialidad, riego, ambiente, infraestructura, emergencias y obras comunitarias.
- Ejecutar procesos de socialización, encuestas, diagnósticos territoriales, catastros, capacitaciones y talleres provinciales.
- Coordinar actividades comunitarias, culturales, turísticas, deportivas y recreativas.
- Registrar la participación de beneficiarios de programas sociales, productivos, agrícolas, ambientales o de vivienda rural.
- Emitir informes técnicos, reportes de seguimiento, autorizaciones, certificaciones y constancias.
- Dar cumplimiento a obligaciones legales frente a entidades como IESS, MAATE, MSP, MIES, MDT, SERCOP, GADs cantonales y parroquiales.
- Documentar actividades institucionales mediante fotografías y videos para fines de transparencia, archivo institucional y comunicación pública, respetando los principios de la LOPDP.

2. Funcionarios, Servidores, Trabajadores y Personal de Apoyo

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay trata los datos personales de su personal (comunes, laborales y sensibles) para:

- Administrar la relación laboral: contratos, nombramientos, hojas de vida, permisos, licencias, movimientos y subsistemas de talento humano.
- Procesar nómina, beneficios, retenciones, cargas familiares, aportes al IESS y obligaciones tributarias.
- Gestionar asistencia biométrica, horarios, atrasos, vacaciones y control de jornada.
- Ejecutar evaluaciones de desempeño, reportes LOSEP, auditorías y procesos de mejora institucional.
- Coordinar procesos de capacitación, seguimiento de pasantías y certificados académicos.
- Garantizar la seguridad y salud ocupacional mediante exámenes médicos, informes clínicos, fisioterapia, odontología, psicología y gestión de accidentes laborales o enfermedades profesionales.
- Documentar evidencia institucional, reportes operativos y actividades públicas en las que participen funcionarios.
- Cumplir con obligaciones legales ante IESS, MDT, Contraloría, Finanzas Públicas y otras entidades estatales.

3. Proveedores, Contratistas, Consultores y Representantes Legales

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay trata los datos personales de proveedores y contratistas para:

- Verificar requisitos, habilitaciones y cumplimiento normativo en procesos de contratación pública.
- Realizar evaluaciones, coevaluaciones, adjudicaciones y seguimiento contractual.
- Gestionar pagos, facturación, órdenes de compra, transferencias y trámites administrativos financieros.
- Monitorear el cumplimiento ambiental, técnico y contractual en obras y proyectos.
- Elaborar informes, actas, auditorías y evidencias requeridas por Contraloría y entidades

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: DP-05 Versión: 1.1 TLP: BLANCO
---	---	---

de control.

4. Autoridades Locales, Delegados Institucionales y Actores Territoriales

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay trata los datos de autoridades y actores territoriales para:

- Coordinar actividades provinciales, proyectos interinstitucionales y acciones de territorio.
- Gestionar misiones internacionales, acreditaciones, agendas y participación oficial del Azuay en redes y organismos.
- Conformar directorios institucionales para emergencias, comités, mesas técnicas, COE Provincial y grupos de trabajo.
- Facilitar comunicación, seguimiento de compromisos y toma de decisiones estratégicas a nivel provincial.
- Registrar la participación en eventos institucionales, sesiones, reuniones de trabajo y comisiones.

5. Beneficiarios de Programas Sociales, Comunitarios y Productivos

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay trata datos de beneficiarios para:

- Evaluar condiciones socioeconómicas, de vulnerabilidad o elegibilidad en programas sociales.
- Seleccionar beneficiarios de proyectos de inclusión social, seguridad alimentaria, vivienda rural, emprendimiento y fomento productivo.
- Registrar participación en talleres, capacitaciones, visitas domiciliarias o actividades territoriales.
- Realizar seguimiento, acompañamiento y monitoreo de resultados.
- Emitir informes para MIES, GADs, organismos públicos y convenios interinstitucionales.

Cuando se trate de menores de edad, se observarán medidas reforzadas de consentimiento, confidencialidad y protección especial.

6. Postulantes a vacantes, concursos académicos o procesos de selección

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay trata los datos personales de postulantes para:

- Recibir, registrar y verificar hojas de vida y documentos habilitantes.
- Evaluar perfiles en procesos de selección LOSEP o convocatorias internas.
- Emitir informes a universidades, MDT u otras instituciones en caso de pasantías o prácticas.
- Archivar la documentación conforme a normas legales y políticas de retención.

7. Personas registradas mediante sistemas, plataformas o herramientas institucionales

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay trata datos captados a través de sistemas para:

- Gestionar trámites institucionales y procesos administrativos internos.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: DP-05 Versión: 1.1 TLP: BLANCO
---	---	---

- Levantar información territorial, ambiental, vial, agrícola y social.
- Elaborar estadísticas, mapas, reportes georreferenciados y dashboards institucionales.
- Documentar incidentes, emergencias y análisis de riesgos.
- Interactuar con sistemas estatales para validar información y cumplir obligaciones públicas.

Cuando una actividad de tratamiento, por su naturaleza, alcance o tipo de datos personales involucrados, pueda implicar un alto riesgo para los derechos y libertades de los titulares, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay realizará una Evaluación de Impacto en Protección de Datos Personales (EIPD) previa a su implementación, en coordinación con el Delegado de Protección de Datos Personales.

13. BASE LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay se sustenta en las bases legales previstas en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD). La base legal aplicable dependerá de la naturaleza del proceso, del tipo de dato tratado y de la finalidad correspondiente. De manera general, la Institución podrá fundamentar el tratamiento en las siguientes bases:

a) Cumplimiento de una obligación legal o mandato normativo

Aplica cuando el tratamiento es necesario para ejecutar competencias, funciones o procedimientos establecidos en el COOTAD, la LOSEP, normativa ambiental, laboral, sanitaria, tributaria, de contratación pública o cualquier otra disposición que obligue a la Prefectura a tratar datos personales.

b) Ejecución de un contrato o de medidas precontractuales

Corresponde al tratamiento necesario para gestionar relaciones contractuales o precontractuales con funcionarios, trabajadores, proveedores, contratistas, becarios, pasantes o consultores.

c) Ejercicio de potestad pública o cumplimiento de una misión realizada en interés público

Aplica cuando el tratamiento se relaciona directamente con la ejecución de programas provinciales, obras públicas, proyectos territoriales, procesos de participación ciudadana, planificación provincial o prestación de servicios institucionales.

d) Protección de intereses vitales del titular o de un tercero

Incluye los tratamientos relacionados con emergencias, atención médica, gestión de riesgos, desastres naturales, protección de la vida o integridad de las personas.

e) Consentimiento expreso del titular

Se utilizará cuando la normativa así lo exija o cuando el tratamiento no pueda sustentarse en otra base legal.

Ejemplos:

- registro fotográfico y audiovisual con fines promocionales,
- datos sensibles en actividades no obligatorias,
- participación voluntaria en iniciativas específicas,
- uso de imagen de niñas, niños y adolescentes.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: DP-05 Versión: 1.1 TLP: BLANCO
---	---	---

f) Interés legítimo debidamente evaluado

Podrá aplicarse cuando exista un interés institucional válido que no vulnere derechos del titular, especialmente en eventos públicos, actividades abiertas o comunicaciones institucionales no intrusivas.

La base legal específica correspondiente a cada actividad de tratamiento se encuentra documentada en el Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales (RATDP), que forma parte integral del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales de la Institución.

14. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay adopta un conjunto integral de medidas organizativas, técnicas y físicas destinadas a proteger los datos personales que administra, asegurando su confidencialidad, integridad, disponibilidad y uso legítimo. Todas las medidas se aplican de manera proporcional al tipo de dato tratado y al nivel de riesgo asociado, con especial atención a la información sensible y a los grupos vulnerables.

a) Medidas organizativas

La Institución cuenta con políticas internas, procedimientos y controles que orientan el manejo adecuado de la información. El personal recibe capacitación periódica en protección de datos, confidencialidad y buenas prácticas digitales. El acceso a la información se otorga únicamente al personal autorizado y según las funciones asignadas, aplicando el principio de mínimo privilegio.

b) Medidas técnicas

Para proteger los datos que se encuentran en sistemas y plataformas digitales, la institución implementa controles de acceso mediante contraseñas robustas y autenticación multifactor, cifrado de información, registro de auditoría, actualizaciones de seguridad y mecanismos de respaldo. Los sistemas institucionales cuentan con configuraciones que permiten monitoreo, trazabilidad y gestión de incidentes de seguridad.

c) Medidas físicas y documentales

Las áreas donde se administran datos personales cuentan con controles de acceso, archivadores con llave, espacios seguros para documentación sensible y mecanismos de destrucción segura cuando la información ya no es necesaria. Se garantiza un manejo responsable de documentos físicos, especialmente aquellos relacionados con salud ocupacional, talento humano, inclusión social y programas comunitarios.

d) Medidas reforzadas para datos sensibles

Los datos sensibles como información clínica, biométrica, socioeconómica o de menores de edad reciben un tratamiento especial que incluye acceso restringido, custodia reforzada, controles adicionales y procedimientos específicos de eliminación segura. Estos datos nunca se comparten sin una base legal clara o el consentimiento correspondiente.

e) Medidas aplicadas a proveedores y encargados

Todo proveedor o encargado que trate datos personales en nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay debe cumplir medidas equivalentes de seguridad, confidencialidad y eliminación segura de la información. La Institución puede exigir auditorías, verificaciones y reportes cuando sea necesario.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: DP-05 Versión: 1.1 TLP: BLANCO
---	---	--

f) Mejora continua

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay evalúa de manera periódica la eficacia de sus medidas de seguridad y las adapta a nuevos riesgos, cambios tecnológicos o recomendaciones del delegado de Protección de Datos Personales, garantizando un enfoque de mejora continua.

Todas estas medidas se encuentran alineadas con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del GAD Provincial del Azuay y con el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI v3.0), así como con la Política de Seguridad de la Información institucional.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay cuenta con procedimientos específicos para la detección, gestión y notificación de incidentes de seguridad que afecten datos personales. Cuando un incidente represente un riesgo significativo para los derechos y libertades de los titulares, se evaluará la necesidad de notificarlo a la Autoridad de Protección de Datos Personales y, cuando corresponda, a los propios titulares, conforme a lo establecido en la LOPDP y su normativa complementaria

15. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, en el ejercicio de sus competencias y en el desarrollo de sus actividades institucionales, podrá delegar a terceros determinadas operaciones de tratamiento de datos personales. Dichos terceros actuarán en calidad de encargados del tratamiento, siempre bajo las instrucciones documentadas de la Institución y de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento General y esta política.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay únicamente encomendará tratamientos a encargados que ofrezcan garantías suficientes en materia de seguridad, confidencialidad, integridad y cumplimiento normativo, incluyendo proveedores tecnológicos, consultores, contratistas, empresas de seguridad, operadores ambientales, auditores, aseguradoras, entidades públicas intervinientes y otros actores vinculados a la operación institucional.

A través de sus contratos, convenios o acuerdos de prestación de servicios, los encargados del tratamiento deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones:

a) Instrucciones documentadas del Responsable

El encargado deberá tratar los datos personales únicamente conforme a las instrucciones emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, sin utilizarlos para fines propios ni para finalidades no autorizadas.

b) Confidencialidad y deber de reserva

El encargado y todo su personal deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de la información tratada, incluso después de la terminación del servicio, suscribiendo los acuerdos de confidencialidad que correspondan.

c) Aplicación de medidas de seguridad adecuadas

El encargado deberá implementar medidas técnicas, organizativas y físicas que garanticen la protección de los datos personales, incluyendo controles de acceso, cifrado, registro de actividades, gestión de incidentes, autenticación robusta y demás prácticas exigidas por la

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: DP-05 Versión: 1.1 TLP: BLANCO
---	---	---

normativa y los estándares institucionales.

d) No subcontratación sin autorización

El encargado no podrá delegar a terceros (subencargados) ninguna actividad de tratamiento sin la previa autorización escrita del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay. En caso de ser autorizado, deberá garantizar que el subencargado cumpla las mismas obligaciones previstas para él.

e) Asistencia al Responsable

El encargado deberá colaborar con la Institución en:

- la atención de solicitudes de ejercicio de derechos,
- la gestión de incidentes de seguridad,
- la realización de evaluaciones de impacto cuando corresponda,
- el registro de actividades,
- la auditoría o verificación de cumplimiento.

f) Localización del tratamiento y transferencias internacionales

El encargado deberá informar al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay sobre la ubicación geográfica de los datos, los países involucrados en el almacenamiento o acceso, y las garantías aplicadas cuando exista transferencia internacional. Esto es obligatorio especialmente en servicios en la nube o plataformas tecnológicas.

g) Eliminación o devolución de los datos

Una vez finalizado el contrato o la relación de servicios, el encargado deberá devolver o eliminar de manera segura todos los datos personales tratados en nombre de la Institución, de acuerdo con las instrucciones emitidas.

h) Facilitar auditorías y verificaciones

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay podrá auditar, supervisar o verificar las medidas de seguridad y el cumplimiento del encargado, quien deberá facilitar el acceso a la información necesaria para tal efecto.

La Institución mantendrá un registro actualizado de sus encargados del tratamiento y de las garantías aplicadas, como parte integrante del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales.

La Institución integrará en su Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales (RATDP) la información relativa a los encargados del tratamiento, describiendo los tipos de datos que administran, las finalidades asociadas, la ubicación de los datos y las principales garantías contractuales y técnicas aplicadas.

Los requisitos y obligaciones en materia de protección de datos personales serán incorporados en las bases de contratación, pliegos, contratos y demás documentos de los procesos de compras públicas y de selección de encargados, garantizando que la protección de datos forme parte del ciclo completo de contratación.

16. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay podrá comunicar, ceder o transferir datos personales a terceros únicamente cuando exista una base legal válida, una finalidad institucional legítima y se garantice el cumplimiento de los principios establecidos en

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: DP-05 Versión: 1.1 TLP: <u>BLANCO</u>
---	---	---

la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD). Toda transferencia se realizará bajo condiciones de seguridad, proporcionalidad y minimización, limitando la entrega a los datos estrictamente necesarios para cumplir la finalidad correspondiente.

TRANSFERENCIAS NACIONALES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay podrá transferir datos personales a:

- **Entidades del sector público** que requieran la información para cumplir atribuciones legales, tales como: IESS, MSP, MIES, MAATE, DINARDAP, MDT, SERCOP, Contraloría, GADs cantonales y parroquiales, organismos de gestión de riesgos, instituciones educativas, autoridades judiciales y otros organismos competentes.
- **Contratistas y consultores** que participen en proyectos, obras, fiscalizaciones, estudios técnicos, auditorías, servicios médicos ocupacionales o cualquier actividad que requiera el manejo controlado de datos personales bajo contrato con la Institución.
- **Aseguradoras, bancos y entidades financieras**, cuando el tratamiento esté relacionado con siniestros, pólizas, indemnizaciones, pagos o trámites administrativos.

En cada caso, la Institución verificará que el destinatario utilice la información únicamente para la finalidad autorizada y cumpla medidas adecuadas de protección.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

En el marco de sus operaciones, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay utiliza servicios tecnológicos y plataformas que pueden involucrar transferencias internacionales de datos personales, especialmente en soluciones alojadas en la nube. Cuando esto ocurra, se observará lo siguiente:

- Se dará preferencia a proveedores ubicados en jurisdicciones con nivel adecuado de protección reconocido por la autoridad de control.
- Si la transferencia se realiza a países que no cuenten con dicho reconocimiento, se exigirá garantías apropiadas, tales como:
 - cláusulas contractuales tipo (SCC),
 - acuerdos de protección de datos equivalentes,
 - certificaciones internacionales en seguridad de la información,
 - mecanismos de cifrado y controles de acceso que aseguren la confidencialidad.
- El proveedor deberá informar la ubicación exacta de los servidores, la cadena de subencargados y las medidas técnicas adoptadas para garantizar la seguridad de la información.
- Toda transferencia internacional deberá estar documentada en el Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales (RATDP) de la Institución.

TRANSPARENCIA FRENTE AL TITULAR

Cuando corresponda, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay informará a los titulares sobre las transferencias de datos personales realizadas, especialmente en casos que requieran consentimiento o que puedan implicar tratamiento en jurisdicciones sin nivel adecuado de protección.

En todos los casos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay aplicará el principio de minimización en las transferencias de datos personales, limitando la entrega a la

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: DP-05 Versión: 1.1 TLP: BLANCO
---	---	---

información estrictamente necesaria para la finalidad autorizada y evitando el acceso masivo o indiscriminado cuando no resulte indispensable para el interés público o la obligación legal correspondiente.

17. RETENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DATOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay conservará los datos personales únicamente durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad para la cual fueron recolectados y conforme a los plazos de conservación establecidos en la normativa pública aplicable, el régimen de archivo institucional conforme al cuadro general de clasificación documental, a la tabla de retención y al registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales (RATDP).

Una vez cumplida la finalidad del tratamiento y vencidos los plazos de conservación, la institución procederá a:

- **Eliminar** la información de manera segura e irreversible,
- **Anonimizar** los datos cuando se requieran para fines estadísticos o históricos, o
- **Bloquear** temporalmente los datos en caso de que deban conservarse para atender obligaciones legales, auditorías o procesos judiciales.

La eliminación podrá realizarse mediante:

- destrucción física controlada (en el caso de documentos impresos),
- eliminación lógica o borrado seguro en sistemas informáticos,
- sobreescritura certificada,
- mecanismos criptográficos que garanticen la irrecuperabilidad de los datos.

Documentación del proceso

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay documentará los actos de eliminación, anonimización o bloqueo mediante registros internos que evidencien:

- el tipo de información eliminada,
- el sistema o repositorio involucrado,
- la fecha,
- el responsable del procedimiento,
- el método de eliminación aplicado.

Esto permite demostrar cumplimiento ante auditorías, organismos de control y la autoridad de protección de datos.

Información que debe conservarse indefinidamente

En casos excepcionales, ciertos datos personales podrán conservarse de manera indefinida, siempre que ello sea:

- necesario para fines históricos, estadísticos o de archivo,
- indispensable para la memoria institucional,
- requerido por disposición legal,
- o justificado en razón del interés público.

En dichos casos, se aplicarán procesos de anonimización siempre que la normativa lo permita.

18. INFORMACIÓN SOBRE COOKIES

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: DP-05 Versión: 1.1 TLP: BLANCO
---	---	---

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay mantiene canales digitales y un sitio web institucional que pueden utilizar tecnologías de recopilación automática de información, como cookies o herramientas similares. El uso específico de cookies, sus finalidades, tipos, plazos de conservación y, en su caso, los mecanismos para gestionar el consentimiento y las preferencias del usuario se detallan en la Política de Privacidad del Sitio Web y/o en la Política de Cookies correspondiente, disponibles en el portal institucional.

19. ACTUALIZACIÓN DE LA POLITICA

La presente Política de Protección de Datos Personales será revisada y actualizada, al menos, de forma anual o cuando se produzcan cambios relevantes, para asegurar su alineación con:

- cambios normativos o regulatorios,
- nuevas obligaciones sectoriales,
- modificaciones en la estructura organizacional,
- incorporación de nuevos procesos, sistemas o tecnologías,
- resultados de auditorías internas o externas,
- recomendaciones del Delegado de Protección de Datos Personales,
- mejoras identificadas dentro del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales.

Toda actualización será aprobada por la autoridad competente y publicada a través de los canales institucionales correspondientes. Las versiones anteriores se conservarán conforme a las políticas de archivo aplicables.

20. CONTACTO

Para consultas relacionadas con esta política o para ejercer los derechos sobre sus datos personales, los titulares pueden contactarse mediante:

Correo electrónico: protecciondatosgpa@azuay.gob.ec

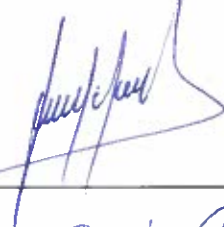
Dirección: Calle Bolívar 4-30 entre Mariano Cueva y Vargas Machuca, Cuenca - Ecuador

Teléfono: 072842588 ext: 2131

21. FIRMAS DE APROBACIÓN

ACCIONES	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboración	20-11-2025	Administrador de contrato 086-2025	
Revisión	20-11-2025	Director de Tecnologías de la Información.	

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: DP-05 Versión: 1.1 TLP: BLANCO
---	---	---

Revisión	20-11-2025	Presidente del comité de seguridad y privacidad de la información	
Revisión	20-11-2025	Delegado de Protección de Datos Personales	
Aprobación	20-11-2025	Prefecto del Azuay - Máxima Autoridad	

22. HISTORIAL DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DETALLE DE LA MODIFICACIÓN
0.0	15/11/2025	Elaboración inicial del documento, estructura base, definición de roles preliminares.
1.1	17/11/2025	Actualización del documento.

